



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA

Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 084

1	PROCESO DE FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA instaurado por HERNANDO BAENA ALFARO contra OSCAR, NESTOR ORLANDO y MEREDITH MARTÍNEZ TORRES como herederos determinados del causante ORLANDO MARTÍNEZ ARGUELLES (Q.E.P.D.) (MAG. PONENTE: DRA. FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Junio 6/2023 Rad. 2021.00003.01 PRIMERO: Admítase la apelación interpuesta el extremo demandante respecto del numeral tercero de la sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) proferida por el JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BANCO- MAGDALENA. Ver Auto
2	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por CHEVRON PETROLEUM COMPANY contra INVERSIONES TROUT LASTRA S.A.S. (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Junio 6/2023 Rad. 2017.00439.01 PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE la apelación frente a la negativa de actualizar el avalúo según lo dicho en el numeral segundo de la providencia impugnada, y CONFIRMAR los demás numerales, según lo dicho en el auto del primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) adicionado por la providencia del siete (7) de septiembre de la misma anualidad, dictado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA – MAGDALENA. Ver Auto
3	PROCESO EJECUTIVO promovido por ELISA ROSA VILLARROEL ACOSTA contra ELIZABETH ANTOINETTE GRAY DANGOND Y SARAH KATHERINAJ GARY DANGOND (MAG. PONENTE: DR XIQUES ROMERO)	Junio 6/2023 Rad. 2018.00231.01 PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, el 18 de noviembre de 2019. Ver Auto
4	PROCESO DE FILIACIÓN promovido por ADALBERTO Y ORLANDO BANDERAS FELIZZOLA contra CENIA BANDERAS NARVÁEZ, GUSTAVO JAVIER BANDERAS GÓMEZ Y LIBARDO BANDERAS NARVÁEZ, COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE LIBARDO BANDERAS OSPINO, ASÍ COMO SUS HEREDEROS INDETERMINADOS (MAG PONENTE: DRA. MERCADO RODRÍGUEZ)	Junio 6/2023 Rad. 2015.00162.01 DECLARA LA NULIDAD de lo actuado dentro del proceso de filiación promovido por Adalberto y Orlando Banderas Felizzola contra Cenía Banderas Narváez, Gustavo Javier Banderas Gómez y Libardo Banderas Narváez, como herederos determinados de Libardo Banderas Ospino, así como sus herederos indeterminados, a partir del proveído datado 30 de mayo de 2017, exclusive. Ver Auto

Santa Marta, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023). –

VANESSA K. FERNETT POLO

Secretaria